



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0110** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **02 MAR 2023**

VISTO:

El Memorando N° 0120-2022-MIDAGRI-PESCS-1601 del Director Ejecutivo del PESCS, sobre "Remite propuesta para conformación de comité de selección", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, establece que: "... *Las Obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes ...*";

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por D.S. N° 168-2020-EF, en la parte pertinente establece que: "... **Órgano a cargo del procedimiento de selección.- Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento ...**";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, en la parte pertinente establece que: "... **Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección.- El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación ...**";



Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, en la parte pertinente establece que: “ ... El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros ...”;

Que, según el documento del visto, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... de enviar la solicitud y propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección en mérito al numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, donde se señala que: “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”.- - - La propuesta es de acuerdo al siguiente detalle:

- Procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA, para la ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 94HP, PARA EL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”.



DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- Presidente** : ING. MARCO ANTONIO CÓRDOVA ARANGO
(Director Zonal Abancay)
- Primer Miembro** : CPC. PELAGIA SOSA MENDEZ
(Directora de la Oficina de Administración)
- Segundo Miembro** : LIC. ADM. DIANA HUARANCCA PARADO
(Especialista en Abastecimiento y SS GG)



DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- Presidente** : ING. NORMA MENESES ROJAS
(Especialista en Infraestructura Agraria y Riego - DIAR)
- Primer Miembro** : CPC. LUIS DARIO CHIPANA HINOSTROZA
Especialista – Almacén y Patrimonio
- Segundo Miembro** : CPC. VIDAL RONDINEL MANYAVILCA
(Especialista Administrativo – DDA)

Se remite el presente, a fin de emitir el Acto Resolución Administrativo para la designación del Comité de Selección...”:

Con el visado del Director de la Oficina de Administración, y
Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar para el ejercicio 2023 el **Comité de Selección**, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de **Licitación Pública**; para la "Adquisición de Retroexcavadora S/Llantas 94hp, para el Proyecto - Creación del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Antabamba, Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac"; el que estará conformado como sigue:

Miembros Titulares:

Ing. Marco Antonio Córdova Arango **Presidente**
CPC. Pelagia Sosa Méndez **Miembro**
Lic. Adm. Diana Huaranca Parado **Miembro**

Miembros Suplentes:

Ing. Norma Meneses Rojas.
CPC. Luis Dario Chipana Hinostroza.
CPC. Vidal Rondinel Manyavilca.

Artículo 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Joel D. Gómez Corahua
DIRECTOR EJECUTIVO